

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SUCRE - QUEROBAMBA

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-MPS-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL, RUTA: AY- 1065; TRAMO: EMP. AY-105 - PATA CCOCHA - TITIMINAS - ACOSO -EMP. AY-105 (AUTAMA), LONGITUD= 12.420 KM; DISTRITO DE SANTIAGO DE PAUCARAY, PROVINCIA SUCRE, REGION AYACUCHO

Ruc/código :	10705576683	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	MARTINEZ VASQUEZ BICKEL	Hora de envío :	23:10:55

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita que se incluya en las bases del presente procedimiento de selección como servicios de consultorías similares a los siguientes: Supervisión y/o inspección de obras o servicios de Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de carreteras o trochas carrozables o caminos vecinales o servicio de movilidad urbana o pistas y veredas o pavimentos y/o pavimentación urbana o rural.

Asimismo, se solicita que se incluya en las experiencias del personal clave, al ser servicios similares al objeto de la presente convocatoria, ya que engloban movimiento de tierras y utilización de materiales de préstamo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 1 de la LCE N° 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, cabe señalar que, en el artículo 16 del TUO de la Ley y en el artículo 29 del Reglamento, se establece que el área usuaria es el responsable de la elaboración del requerimiento, debiendo estos contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse aquella, lo cual incluye la experiencia del postor en la especialidad.

En ese sentido, la experiencia solicitada en servicios similares es razonable y congruente con las actividades de la prestación del servicio, de acuerdo con las especificaciones, detalles y función del proyecto, por lo tanto no se acoge la observación del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SUCRE - QUEROBAMBA

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-MPS-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL, RUTA: AY- 1065; TRAMO: EMP. AY-105 - PATA CCOCHA - TITIMINAS - ACOSO -EMP. AY-105 (AUTAMA), LONGITUD= 12.420 KM; DISTRITO DE SANTIAGO DE PAUCARAY, PROVINCIA SUCRE, REGION AYACUCHO

Ruc/código : 10705576683

Fecha de envío : 03/12/2024

Nombre o Razón social : MARTINEZ VASQUEZ BICKEL

Hora de envío : 23:10:55

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Respecto a la experiencia del especialista en suelos y pavimentos se pide que se incluya en las bases del presente procedimiento de selección lo siguiente: Ingeniero y/o especialista y/o ingeniero de campo y/o responsable y/o asistente y/o ingeniero de control de calidad y/o ingeniero de laboratorio y/o asistente de especialista y/o asistente de ingeniero de laboratorio.

Las experiencias específicas antes descritos al ser similares al objeto de la presente convocatoria, se solicita su inclusión.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: Cap. III Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 1 de la LCE N° 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, cabe señalar que, en el artículo 16 del TUO de la Ley y en el artículo 29 del Reglamento, se establece que el área usuaria es el responsable de la elaboración del requerimiento, debiendo estos contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse aquella, lo cual incluye la experiencia del personal clave.

En ese sentido, la experiencia solicitada al especialista en suelos y pavimentos es razonable y congruente con las actividades de la prestación del servicio, de acuerdo con las especificaciones, detalles y función del proyecto, por lo tanto no se acoge la observación del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SUCRE - QUEROBAMBA

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-MPS-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL, RUTA: AY- 1065; TRAMO: EMP. AY-105 - PATA CCOCHA - TITIMINAS - ACOSO -EMP. AY-105 (AUTAMA), LONGITUD= 12.420 KM; DISTRITO DE SANTIAGO DE PAUCARAY, PROVINCIA SUCRE, REGION AYACUCHO

Ruc/código : 10705576683

Fecha de envío : 03/12/2024

Nombre o Razón social : MARTINEZ VASQUEZ BICKEL

Hora de envío : 23:10:55

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita que en el equipamiento se incluya el término: impresora y/o fotocopidora multifuncional; ya que para la prestación del presente servicio más que una fotocopidora se necesita una impresora multifuncional que incluye el fotocopiado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** Cap. III **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 1 de la LCE N° 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación del postor, ya que el equipo solicitado, al ser multifuncional, tiene también la función de imprimir.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SUCRE - QUEROBAMBA

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-MPS-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL, RUTA: AY- 1065; TRAMO: EMP. AY-105 - PATA CCOCHA - TITIMINAS - ACOSO -EMP. AY-105 (AUTAMA), LONGITUD= 12.420 KM; DISTRITO DE SANTIAGO DE PAUCARAY, PROVINCIA SUCRE, REGION AYACUCHO

Ruc/código : 10705576683

Fecha de envío : 03/12/2024

Nombre o Razón social : MARTINEZ VASQUEZ BICKEL

Hora de envío : 23:45:37

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Respecto al equipamiento, en la página 29 el TDR solicita 01 laptop (core i7) mientras en la página 33 solicita 02 computadoras portátiles, aclarar la cantidad exacta del equipamiento requerido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** Cap. III **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se le aclara al postor que, deberá ceñirse a lo indicado en los factores de calificación de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SUCRE - QUEROBAMBA

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-MPS-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL, RUTA: AY- 1065; TRAMO: EMP. AY-105 - PATA CCOCHA - TITIMINAS - ACOSO -EMP. AY-105 (AUTAMA), LONGITUD= 12.420 KM; DISTRITO DE SANTIAGO DE PAUCARAY, PROVINCIA SUCRE, REGION AYACUCHO

Ruc/código : 10759617610

Fecha de envío : 03/12/2024

Nombre o Razón social : VALENZUELA ALVAREZ MARIO OSMAR

Hora de envío : 23:58:47

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Por favor, podrían detallar que ensayos de laboratorio se estarían realizando.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: 8

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se le aclara al postor que, deberá ceñirse a los ensayos que se establece en la normativa vigente y en lo solicitado por el supervisor, para garantizar la correcta ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null